



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Ana Leonor Gutiérrez García en representación de Eddy Santiago Rodríguez Gutiérrez
Demandado	Yobany Rodríguez Artunduaga
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00520 00
Asunto	Requerir curadores
Fecha de la providencia	Once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

*Requerir a los doctores María Elvia Bulla Gaitán y Noel Alberto Calderón Huertas, para que en el término de diez (10) días alleguen la justificación en debida forma de la no concurrencia a aceptar el cargo de curador ad litem designado en auto de fecha 10 de septiembre de 2018, vencido este término sin que se hubiera aceptado el cargo y/o se hubiere allegado la justificación se ingresara al despacho para decidir la viabilidad de imponer las sanciones que corresponden.

Librese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE, CÚMPLASE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notifica por ESTADO No.

del

12 OCT 2018

Señala



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Ana Leonor Gutiérrez García en representación de Eddy Santiago Rodríguez Gutiérrez
Demandado	Yobany Rodríguez Artunduaga
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00520 00
Asunto	Fija audiencia incidente
Fecha de la providencia	Once 11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 38 C-1 este despacho DISPONE,

*En aplicación a lo normado en el artículo 129 inciso tercero del CGP, se procede:

CITACIÓN A AUDIENCIA Art. 129 CGP

Clase de audiencia:	Art. 129 CGP
Fecha:	Noviembre 8 de 2018
Hora:	8:30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

DECRETO DE PRUEBAS:

DE OFICIO:

Se decreta el interrogatorio de Diego Julián Díaz Hurtado y de Clara Esperanza Carvajal Avila. Por secretaría librese el correspondiente oficio, advirtiéndole las consecuencias de la inasistencia.

Requerir a la abogada Clara Esperanza Carvajal Avila para allegue los soportes de los procesos vigentes que se encuentran a su cargo.

NOTIFIQUESE, CÚMPLASE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
9A	12 OCT 2018
Secretaría	